



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 641 -2012-GRA/PR

VISTA:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 588-2012-GRA/PR, mediante la cual se amplía la comisión de servicio de don Donar Eduardo Luna Quiroz, Elmer Fernando Escajadillo Romero, Marianela Mercedes Obando Chávez, y Giovanna Hermelinda Rivera Abarca, a fin de brindar apoyo en las diversas actividades que realiza la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, ya que cumplen con el perfil requerido;

CONSIDERANDO:

Que, se ha visto por conveniente se Amplía la Comisión de Servicios de don Donar Eduardo Luna Quiroz, Elmer Fernando Escajadillo Romero, Marianela Mercedes Obando Chávez, y Giovanna Hermelinda Rivera Abarca, por treinta días;

Que, el Artículo 83° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la Comisión de Servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional, que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales y en ningún caso debe exceder de treinta días calendarios, por vez;

Que, la Alta Dirección del Gobierno Regional de Arequipa, ha establecido la procedencia de la Comisión de Servicios del Personal, con conocimiento de los mismos y en sujeción a las disposiciones precitadas por estar orientados al cumplimiento de las metas previstas;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.**- Ampliar la Comisión de Servicios, a partir del 03 de Septiembre al 03 de Octubre del 2012, al personal nombrado y contratado, del Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Trabajador	:	DONAR EDUARDO LUNA QUIROZ
Cargo y Nivel	:	Director de Programa Sectorial II - F3
Condición	:	Nombrado
Origen	:	Gobierno Regional de Arequipa
Destino	:	Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo
Vigencia	:	03 de Septiembre al 03 de Octubre del 2012.



Trabajador : ELMER FERNANDO ESCAJADILLO ROMERO  
Cargo y Nivel : Técnico Administrativo III - STB  
Condición : Nombrado  
Origen : Gobierno Regional de Arequipa  
Destino : Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo  
Vigencia : 03 de Septiembre al 03 de Octubre del 2012.

Trabajador : MARIANELA MERCEDES OBANDO CHAVEZ  
Cargo y Nivel : Relacionista Público II - SPE  
Condición : Nombrado  
Origen : Gobierno Regional de Arequipa  
Destino : Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo  
Vigencia : 03 de Septiembre al 03 de Octubre del 2012.

Trabajador : GIOVANNA HERMELINDA RIVERA ABARCA  
Cargo y Nivel : Secretaria IV  
Condición : Contratada  
Origen : Gobierno Regional de Arequipa  
Destino : Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo  
Vigencia : 03 de Septiembre al 03 de Octubre del 2012.

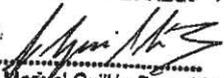
  
**ARTICULO 2º.** - Disponer que el personal en Comisión de Servicios, continuará percibiendo sus remuneraciones y beneficios que le corresponda, con cargo al Presupuesto Analítico de Personal, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central Arequipa, a donde se remitirán los reportes de asistencia.

  
**ARTÍCULO 3º.** - La presente Comisión de Servicios no generará ningún derecho a pago de viáticos por parte de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa.

Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa, a los **TRES (03)** días del mes de **SEPTIEMBRE** del Dos Mil Doce.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
  
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE

